

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 106, SERIE 2013-2014
APROBADO: 13 DE JUNIO DE 2014
P. DE R. NÚM. 113
SERIE 2013-2014**

Fecha de presentación: 12 de junio de 2014

RESOLUCIÓN

**PARA MANIFESTAR EL RESPALDO DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN A LA
DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA MAITE D. ORONOZ
RODRÍGUEZ COMO JUEZA ASOCIADA DEL TRIBUNAL
SUPREMO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO
RICO.**

POR CUANTO: El 4 de junio de 2014, el gobernador Alejandro García Padilla designó a la licenciada Maite D. Oronoz Rodríguez como jueza asociada del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La designación del primer ejecutivo ocurrió luego de quedar vacante la posición que ocupaba la honorable jueza Liana Fiol Matta tras el retiro del honorable juez presidente, Federico Hernández Denton.

POR CUANTO: La licenciada Oronoz Rodríguez tiene una preparación académica de excelencia, producto de algunas de las mejores universidades del mundo. Posee una maestría en Leyes de la Universidad de Columbia en Nueva York y un juris doctor de la Universidad de Puerto Rico, donde fue integrante de la Revista Jurídica, y se graduó Magna Cum Laude, con varias distinciones y reconocimientos por su desempeño sobresaliente, tanto a nivel académico como en servicio comunitario. Como parte de su formación académica, la designada tiene un bachillerato en



historia de la Universidad de Villanova en Pensilvania y tomó cursos de historia, literatura e italiano de la Universidad de Florencia en Italia.

POR CUANTO: En el 2001, se incorporó a la práctica del derecho trabajando para el bufete McConnell Valdés en las áreas de derecho corporativo, laboral, litigación, discriminación en el empleo, contratos y asuntos constitucionales. Del 2002 al 2004, fue asistente jurídica del entonces juez presidente del Tribunal Supremo y luego fue designada como subprocuradora general del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desde el 2005 al 2008. De mayo a diciembre de 2008 ocupó el cargo de procuradora general de forma interina. En el 2009, comenzó a trabajar en el bufete Sepulvado y Maldonado LLC, dedicándose al manejo de casos de litigio comercial y civil, tanto en la jurisdicción local y federal.

POR CUANTO: En el 2013, fue designada como directora de la Oficina de Asuntos Legales del municipio de San Juan por la alcaldesa Carmen Yulín Cruz Soto, y, hasta el presente, ha desempeñado dicho cargo exitosamente. Las y los integrantes de la Legislatura Municipal de San Juan estiman y valoran a la licenciada Maite D. Oronoz Rodríguez por ser una profesional del más alto calibre y por haber llevado sobresalientemente las riendas de dicha Oficina según el plan de trabajo establecido por la administración municipal.

POR CUANTO: La designación de Oronoz Rodríguez será evaluada en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante proceso de confirmación. La rama judicial y el servicio público trascienden a una nueva etapa histórica con esta designación. En momentos donde nuestro país necesita compasión y equidad, ella ofrece la profundidad intelectual y el compromiso social requerido para servirle bien a Puerto Rico y a la ciudadanía necesitada de justicia.

POR CUANTO: En una sociedad democrática, como la nuestra, corresponde al poder judicial la función de interpretar las leyes y resolver los casos y las controversias de forma rápida, eficiente, sensible y justa. La misión del juez o la jueza es impartir justicia,



protegiendo el honor, los bienes y la vida de la ciudadanía, es una de las funciones más nobles y elevadas que se realizan en nuestra sociedad y es necesaria para la convivencia humana.

POR CUANTO: La licenciada Oronoz Rodríguez es ejemplo de las extraordinarias aportaciones que la nueva generación puede ofrecerle a Puerto Rico. Es una profesional del derecho con una excelente preparación académica y profesional, con altos valores humanos y éticos, de una gran sensibilidad, honradez y honestidad, y no nos cabe duda que contribuirá desde el más alto foro judicial de nuestro país a la búsqueda y el logro de una sociedad más justa y equitativa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Manifiestar el respaldo de la Legislatura Municipal de San Juan a la designación hecha por el honorable gobernador Alejandro García Padilla de la licenciada Maite D. Oronoz Rodríguez como jueza asociada del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2da.: Reconocer la capacidad intelectual y profesional de la licenciada Maite D. Oronoz Rodríguez para ser confirmada en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como jueza asociada del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3ra: Entregar copia de esta Resolución a la licenciada Maite D. Oronoz Rodríguez, al Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y al Presidente de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 4ta: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Pedro Maldonado Meléndez
Presidente interino

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; con el voto abstenido de las señoras Sara De la Vega Ramos y Elba Vallés Pérez y el señor Adrián González Costa, y constando haber estado debidamente excusado el señor Carlos R. Díaz Vélez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 106, Serie 2013-2014, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 16 de junio de 2014.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria